



DIRECTIVA N° 0016 -2020-GRP-DREP/DGP/AESI

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE INGLÉS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN PASCO

I. PRESENTACIÓN

El área de inglés de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco, en concordancia con la RVM N°193-2020-MINEDU de "Orientaciones para la evaluación de competencias para estudiantes de educación básica en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19", RVM N° 0094-2020- MINEDU norma que regula la "Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica", RM N° 160-2020-MINEDU que dispuso "El inicio del año escolar a partir del 06 de abril del 2020 a través de la estrategia denominada Aprendo en casa", RVM N° 00093-2020-MINEDU como "medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo no presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad durante el estado de emergencia nacional"; es que se presenta las siguientes precisiones para la evaluación de competencias en el área de Inglés.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19.
- 2.2 Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- 2.4 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días y dispóngase el aislamiento social obligatorio. (Cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote el COVID-19.
- 2.5 Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, ampliatoria del estado de emergencia nacional.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia "Aprendo en casa" a partir del 6 de abril del 2020 y el servicio educativo presencial a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y privadas inicia el 04 de mayo y es de manera gradual.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 088-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID 19".
- 2.8 Decreto Legislativo N° 1465 que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del covid-19.
- 2.9 Resolución Viceministerial N°0093-2020-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica



durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.

2.10 Resolución Viceministerial N° 0094-2020- MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.

2.11 Resolución Viceministerial N°193-2020-MINEDU de “Orientaciones para la evaluación de competencias para estudiantes de educación básica en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19

III. FINALIDAD

Orientar la evaluación de competencias en el área de inglés en los estudiantes de Educación Básica Regular, a las UGEL, equipo directivo y docentes de inglés de la región Pasco; considerando la realidad regional, la Resolución Viceministerial N°193-2020 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 093-2020 MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 094-2020 MINEDU.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente documento, se entiende por:

4.1 Carpeta de recuperación. Es el conjunto de recursos educativos seleccionados y organizados para que el estudiante que no logre acceder al servicio educativo de manera continua, que accedió de manera tardía o que no logro avanzar en el desarrollo de sus competencias, cuente con un material educativo de uso autónomo que le permita consolidar sus procesos de aprendizaje para seguir avanzando en el desarrollo de su competencias. Esta carpeta está organizada para ocho semanas de trabajo y será puesta a disposición de los estudiantes por los canales pertinentes en diciembre 2020.

4.2 Evaluación diagnóstica de entrada. Se refiere al recojo de información que se realiza al comenzar el año o periodo lectivo 2021 con la finalidad de obtener información que permita reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes para, a partir de ello, determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de consolidación de aprendizajes para el desarrollo de sus competencias.

4.3 Periodo de consolidación para el desarrollo de competencias. Es el tiempo adicional (marzo a junio 2021) destinado a brindar oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con la intención de generar avances en el desarrollo de sus competencias. Implica que el docente realice un análisis de la información (evaluación diagnóstica, el portafolio del estudiantes, la información registrada en el SIAGIE y la carpeta de recuperación, si fuese el caso) para conocer el nivel real de los aprendizajes de sus estudiantes y a partir de ello trabajar con estos últimos para llevarlos a niveles superiores de desarrollo.

4.4 Plan de recuperación. Son las acciones organizadas por el docente o mediador para responder a las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes que ingresan de manera tardía al servicio educativo con la intención de apoyarlos en su proceso de adaptación y de aprendizaje. Se establecen a partir de las experiencias o actividades de aprendizaje de Aprendo en casa o de las estrategias utilizadas por el docente para el desarrollo de aprendizaje de sus estudiantes.



4.5 Promoción guiada. Es la condición que corresponde a todos los estudiantes que continúan en la educación básica. Supone un periodo de consolidación para el desarrollo de competencias y reforzamiento, si así lo requiere el estudiante, en el 2021. Tienen como propósito brindarle mayor tiempo y oportunidades para alcanzar los niveles de logro.

V. PROPÓSITOS

5.1 Propósito principal

Brindar orientaciones pertinentes en relación a la evaluación de competencias en el área de inglés en los estudiantes de Educación Básica Regular, a las UGEL, equipo directivo y docentes de inglés de la región Pasco; considerando la realidad regional, la Resolución Viceministerial N°193-200 MINEDU, la Resolución Viceministerial N°093-200 MINEDU y la Resolución Viceministerial N°094-200 MINEDU.

5.2 Propósitos específicos

5.2.1 Disponer el cumplimiento del cuarto párrafo, numeral seis de la Resolución Viceministerial N°193-200 MINEDU para las competencias “Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera”, “Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera” y “Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera”, competencias seleccionadas con la Resolución Viceministerial N°093-2020 MINEDU para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en “Aprendo en casa” y presentadas mediante la plataforma web.

5.2.2 Orientar a los docentes de inglés de zonas rurales quienes no están desarrollados el área durante el presente año lectivo por razones, tales como situaciones de contexto, docentes que enseñan el área para completar sus horas pedagógicas, dificultades de acceso a las guías de inglés presentadas mediante la plataforma web de “Aprendo en casa” y otras dificultades que se han generado por el confinamiento social.

VI. ALCANCES

6.1. Dirección Regional de Educación Pasco

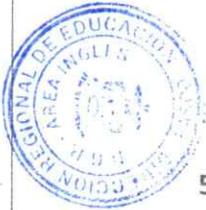
6.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).

6.3. Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de la Educación Básica.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Disponer el cumplimiento del cuarto párrafo, numeral seis de la Resolución Viceministerial N°193-200 MINEDU para las competencias “Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera”, “Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera” y “Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera”, competencias seleccionadas con la Resolución Viceministerial N°093-2020 MINEDU para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje en “Aprendo en casa” y presentada mediante la plataforma WEB.

7.2 los docentes de inglés de zonas rurales quienes no están desarrollados el área durante el presente año lectivo por razones, tales como situaciones de contexto,





docentes que enseñan el área para completar sus horas pedagógicas, dificultades de acceso a las guías de inglés presentadas mediante la plataforma web de "Aprendo en casa" y otras que se han generado por el confinamiento social. Por lo expuesto los docentes que se encuentren en esta situación pueden trabajar mediante las alternativas que se presentarán en las disposiciones específicas de la presente directiva.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 De las competencias desarrolladas en el área de inglés en la estrategia "Aprendo en casa"



8.1.1 Dar cumplimiento del cuarto párrafo, numeral seis de la Resolución Viceministerial N°193-200 MINEDU para la competencia "Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera", competencia seleccionada para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje según al Resolución Viceministerial N°093-2020 MINEDU y vienen presentándose mediante la plataforma web en la estrategia "Aprendo en casa". Por lo expuesto las instituciones educativas que han desarrollado la mencionada competencia en el 1er y 2do grado de secundaria deben registrar los niveles de logro alcanzados en el SIAGIE de manera cualitativa, así también para el 3ro, 4to y 5to grado de secundaria los docentes registrarán los calificativos de los estudiantes en escala vigesimal en el SIAGIE, lo que dará cuenta de los avances del área de inglés durante el 2020.



8.1. 2 Dar cumplimiento del cuarto párrafo, numeral seis de la Resolución Viceministerial N°193-200 MINEDU para la competencia "Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera", competencia seleccionada para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje según al Resolución Viceministerial N°093-2020 MINEDU y vienen presentándose mediante la plataforma web en la estrategia "Aprendo en casa". Por lo expuesto las instituciones educativas que han desarrollado la presente competencia en el 1er y 2do grado de secundaria deben registrar los niveles de logro alcanzados en el SIAGIE de manera cualitativa, así también para el 3ro, 4to y 5to grado de secundaria los docentes registrarán los calificativos de los estudiantes en escala vigesimal en el SIAGIE, lo que dará cuenta de los avances del área de inglés durante el 2020.

8.2 De los docentes de inglés de zonas rurales o urbanas quienes no están desarrollado el área durante el presente año lectivo.

8.2.1 los docentes de inglés de zonas rurales quienes no estan desarrollado el área durante el presente año lectivo por razones, tales como situaciones de contexto, docentes que enseñan el área para completar sus horas pedagógicas, presentación de la guías de inglés mediante la plataforma web de "Aprendo en casa" y otras que se han generado por el confinamiento social; pueden trabajar el plan de recuperación con sus estudiantes seleccionando las experiencias de aprendizaje que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en los aspectos claves de las competencias.

8.2.2 Los docentes de inglés de zonas rurales quienes no estan desarrollado el área durante el presente año lectivo por razones, tales como situaciones de contexto, dominio del idioma en docentes quienes no son de la especialidad pero llevan el área, presentación de la guías de inglés mediante la plataforma web de "Aprendo en casa" y otras que se han generado por el confinamiento social; se sugiere asignar a sus



estudiantes algunas experiencias de aprendizajes durante enero y febrero 2021 de esta manera los estudiantes irán gestionando su aprendizaje de manera autónoma desarrollando las competencias seleccionadas del área de inglés según la Resolución Viceministerial N°093-2020 MINEDU.

8.2.3 los estudiantes que durante el 2020 no tienen contacto con su docente o la institución educativa o que no han tenido acceso a "Aprendo en casa" o a la estrategia remota de su IE, de haber desarrollado experiencias de aprendizaje o estudios independientes, podrán presentar al inicio del año lectivo 2021 su carpeta de trabajo o portafolio con lo trabajado durante el 2020.

XI. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Se deben cumplir todas las disposiciones de la Resolución Viceministerial N°193-2020 MINEDU incluidas las orientaciones específicas que se brindan en la presente directiva.

9.2 Considerece en el nivel primario las orientaciones específicas que se brindan en la presente directiva, ya que también se han desarrollado experiencias de aprendizaje en "Aprendo en casa" respecto a este nivel.

9.3 Los especialistas de la UGEL Pasco, Oxapampa, Daniel Alcides Carrión y Puerto Bermúdez deben supervisar el cumplimiento de la directiva.

9.4 Los directivos de las instituciones educativas deben brindar las facilidades a los docentes de inglés para el cumplimiento de la presente directiva.

Cerro de Pasco, 30 de noviembre del 2020.



Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO